



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
REF: PROCESO: 1100131030**56-2024-00065-00**

Revisada la foliatura y el acta de reparto, se advierte que no existe coincidencia, toda vez que fue remitido por el Área de Reparto a esta sede judicial como un proceso Verbal de Mayor Cuantía, empero, conforme el auto emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, corresponde a un recurso de apelación contra el auto que niega medidas cautelares, por tanto, se trata de grupos de reparto disímiles, lo que altera el turno de reparto entre los juzgados homólogos.

En consecuencia, se ordena devolver al Área de Reparto, para que sea nuevamente sometido a asignación entre los Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 017 del 12-03-2024